



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 893/2017. /
NUEVA TOLTEN, 24 AGO. 2017

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Decreto N° 1-3063 del 02 de Junio de 1980, que reglamenta la Administración de Servicios Traspasados.
- Ley 20.248 sobre Subvención Escolar Preferencial (SEP).
- Ley 20.550 modifica Ley N° 20.248 (SEP).
- Resolución Exenta N° 2.888 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que renueva Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa entre Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Toltén, por un período de cuatro años.
- La necesidad de confeccionar vestimenta para alumnos de la Escuela Aguas y Gaviotas de Toltén.
- Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la Sra. Berza Huaiquín Cayo.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.880 de fecha 21 de Noviembre de 2016, que aprueba presupuesto Depto. de Educación, para el año 2017.
- El texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, contrato de prestación de servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la Sra. Berza Huaiquín Cayo.
- 2.- **GIRESE**, los fondos necesarios, al ítem 215.22.11.999 "Otros Servicios Profesionales", del presupuesto Departamento de Educación Municipal, año 2017.
- 3.- El presente Contrato pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE

GMS/RNS/JEN/JTC/mbm.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Unidad de Transparencia. ✓
- Archivo Depto. Educación Municipal.
- Of. de Finanzas Depto. Educación.
- Of. de Partes, Archivo e Informaciones. /



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Nueva Toltén a 24 días del mes de Agosto de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén RUT N° 69.191.400-3, representada por su alcalde Don Guillermo Martínez Soto, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio en O'Higgins N° 410 en Nueva Toltén que en adelante se denominará "Municipalidad" y la Sra. Berza Huaiquín Cayo RUT N° [REDACTED], en adelante "la Modista" domiciliada en calle Washington N° 66, Nueva Toltén, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: En el marco de la Subvención Escolar Preferencial, la Municipalidad encarga a "la Modista", confeccionar vestimenta para alumnos de segundo y séptimo año básico de la Escuela Aguas y Gaviotas; para Gala Folclórica, estos servicios se realizarán desde el 10 de Agosto al 10 de Septiembre de 2017; según el siguiente detalle:

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total Impuesto Incluido
Boleros	10	\$4.165.-	\$41.650.-
Faldas	13	\$3.570.-	\$46.410.-
Pañuelos	13	\$1.785.-	\$23.205.-
Boleros	12	\$3.500.-	\$42.000.-
Pantalones	2	\$5.000.-	\$10.000.-
Total			\$163.265.-

Lo anterior de acuerdo a la acción: "Vestuario escolar, útiles escolares, acercamiento y traslado actores comunidad educativa".

SEGUNDO: La Municipalidad pagará a "la Modista" la suma de \$163.265.- (con I.V.A. incluido), una vez finalizado los servicios y previo informe de conformidad por parte del Director del establecimiento educacional aludido y presentación de factura, por parte de la "la Modista".

TERCERO: La Municipalidad se reserva el derecho de rescindir el presente contrato unilateralmente, si a su juicio no se diere estricto cumplimiento a lo establecido en los puntos primero y segundo.

CUARTO: Se suscribe el presente Contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante para "la Modista".

Berza
**BERZA HUIQUIN CAYO
LA MODISTA**

**GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE**